

Visita principal
de ganadería y cañados
de esta prov.^a de Castellón

En la junta celebrada
en el día de hoy por los
ganaderos de esta villa
bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Roman
Gua, con el objeto
de dar cumplimiento
a lo prevenido por
el Excmo. Sr. Presiden-
te de la Asociación
general de ganaderos
del Reino, de lo cual
se hace referencia en
su circular del 23.^o
Sr. Jefe civil de la
provincia inserta
en el Boletín ofi-
n.^o 14 del 1.^o de fe-
brero 1858, vichoz

ganaderos hicieron,
presentes los perjuicios
que se les irroga
por el mal estado en
que se encuentran las
señaladas pecuarias
en este término municipal,
sobre las
cuales no se conserva
libro alguno en el
archivo del Ayuntamiento.

En consecuencia
y en cumplimiento
del deber que me
impone el Reglamento
orgánico de la Administración
general de ganaderos del Reino de
31 de Julio de Mayo
de 1854, inserto en
la Gaceta de 9 de
Ago. del mismo
año, no puedo me-
nos de acudir
á este Ayuntamiento

rogándole que des-
confundiera con lo
que prescriben las
leyes protectoras de
la industria pecua-
ria, tenga á bien
acordar el estu-
dio y amojonamiento
general de ricas
sierrumbres pecua-
rias, mandando abrir
un nuevo libro en
el que se hagan constar
las mismas para
en lo sucesivo.

Disponiendo el cap-
19 Ley 5^a tit. 27^o libro
4^o de la Administración
de capitaciones que para
la estimación y tasa-
ción de Santos hechos
por los ganados, pudiese
de el otorgarse las
partes interesadas ante
la justicia ordinaria,
se nombren dos hom-
bres buenos, uno p.^o

parte del dueño del
ganado y otro por la
del de la vna, huerta,
dehesa o prado que hubiere
sido scabido el daño;
y en caso de discordia
la dicha justicia nom-
bre un tercero; me
dirijo en mismo a
el Ayuntamiento pa-
que se nombren do-
s peritos, sacadores, uno
por el Ayuntamiento
y otro por la Junta
de ganaderia con el
espíritu de la ley
citada q^{ta} esta vigente
y a la costumbre es-
tablecida en todos
los pueblos de la
provincia, accienden-
do a los deses ma-
nifestados por la
Junta de ganadero
de esta localidad,
Dios

que a V. muchos
años. Villafamés
3 de Julio de 1859.

El visitador,

José Sabina

Del Ayuntamiento de
Villafamés -

